



C I R C U L A R CSJCHC21-74

Fecha	12/05/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Solicitud de información - Exp. 07-505 - proceso ejecutivo adelantando por Juan Cristancho Díaz en contra de Giovanni Botello Lobo</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para los fines pertinentes a su competencia, Oficio No. PCSJO21-276 del 10/05/2021 y demás documento anexo, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remite decisión del 28 de abril de 2021, Exp. 07-505 proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, en el trámite del proceso ejecutivo adelantando por Juan Cristancho Díaz en contra de Giovanni Botello Lobo, en que solicita se informe si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de Giovanni Botello Lobo, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el presente proceso, la fecha cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM